



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

4164

ANUNCIO

Información pública aprobación inicial Modificación de Estudio de Detalle Parcelas 88 “Huerto de Rafel” y 92 del Plan Parcial de Cerler.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benasque, ha adoptado la Resolución de Alcaldía n.º 2023-0534, de fecha 08 de agosto de 2023, por la que se aprueba inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO 2 de la PARCELA 88 “HUERTO DE RAFEL” Y PARCELA 92 – CERLER, de fecha julio de 2023:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo que por el Pleno del Ayuntamiento de Benasque se acordó, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2023, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de las Parcelas 88 “Huerto de Rafel” y 92 del Plan Parcial de Cerler, redactado por Alba Barrau Castán, a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento: Estudio de Detalle

Ámbito: Parcelas 88 “Huerto de Rafel” y 92 del Plan Parcial de Cerler

Instrumento que desarrolla: Plan Parcial de Cerler

Objeto: Ordenación de los volúmenes

Clasificación del suelo: Residencial

Calificación del suelo: Suelo urbano

Resultando que por Ezequiel Ferraz se presentó, con registro de entrada n.º 2023-E-RE-719 de fecha 10 de junio de 2023, Recurso de Reposición contra el citado acuerdo de aprobación definitiva y por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de julio de 2023, se acordó “Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por Ezequiel Ferraz Lamora contra el acuerdo de aprobación definitiva del “Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de las Parcelas 88 “Huerto de Rafel” y 92 del Plan Parcial de Cerler”, anulando el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada 3 de mayo de 2023, por cuanto produce un perjuicio a propietarios colindantes al incluir parte de sus propiedades y no constar la recepción de la notificación individualizada de la aprobación inicial del mismo”

Siendo que por María Alba Barrau Castán, en representación de Silvia Ferraz Sopena, se ha presentado con registro de entrada n.º 2023-E-RE-936, de fecha 31 de julio de 2023, el ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO 2 de la PARCELA 88 “HUERTO DE RAFEL” Y PARCELA 92 – CERLER, de fecha julio de 2023.

Considerando el informe favorable emitido por el arquitecto asesor municipal Sixto Marín Gavín, en fecha 04 de agosto de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con los artículos 30.1.o) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 68.1 del Texto



Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO 2 de la PARCELA 88 "HUERTO DE RAFEL" Y PARCELA 92 – CERLER, de fecha julio de 2023, por María Alba Barrau Castán, en representación de Silvia Ferraz Sopena.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el Diario del Altoaragón, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle Modificado 2, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benasque.sedelectronica.es>].

TERCERO. Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://benasque.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Benasque, 8 de agosto 2023. El Alcalde, Manuel Mora Bernat.